



AYUNTAMIENTO
DE
31133 **LEGARDA**
(NAVARRA)

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO DE LEGARDA
EL DÍA ONCE DE ABRIL DOS MIL DIECISIETE.**

En la localidad de Legarda a once de abril de dos mil diecisiete y siendo las ocho horas y treinta minutos, se reunió en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento de esta localidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Silvestre Belzunegui Otano.

Asisten al acto los Señores Concejales que a continuación se relacionan: Doña María Sagrario Barasoain Molinet, Don Luis Fernando Joao Alastuey, Don Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain y Don Alberto Bermejo López.

Actúa, como Secretario Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 28-02-2017.

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

Finalizado su examen, por asentimiento de todos los Concejales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

2º.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Seguidamente, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía que resolviendo los expedientes de su razón, han sido adoptadas desde la fecha que tuvo lugar la sesión anterior hasta la actualidad.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3º.- CONVENIO CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS.

Estudiado el contenido del convenio uso preferente del servicio del centro de primer ciclo de educación infantil 0-3 años, de los niños que, siendo vecinos de esta localidad de Legarda, se matriculen en el Centro de Educación Infantil de Puente la Reina, en el próximo curso 2017-2018.

Por unanimidad de los señores concejales que componen la corporación municipal, se **ACUERDA:**

1º.- Aprobar y suscribir convenio con el ayuntamiento de Puente la Reina para la financiación de los gastos de



AYUNTAMIENTO
DE
31133 **LEGARDA**
(NAVARRA)

funcionamiento imputables a los niños de esta localidad que se matriculen en la escuela de 0-3 años de Puente la Reina, para el curso 2017-2018.

2º.- Disponer que los gastos derivados del convenio imputables al corriente ejercicio se satisfagan con cargo a la partida 1.3231.46220 del Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

4º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS EELL PARA PROMOCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Vista la Resolución 9E/2017, de 10 de marzo de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se aprueba la "Convocatoria de ayudas a entidades locales para la promoción de la eficiencia energética, la implementación de energías renovables y el impulso de la movilidad eléctrica", publica en el BON número 64 de 31 de marzo.

Considerando la conveniencia de concurrir a dicha convocatoria con los proyectos municipales dirigidos al incremento de energías renovables para reducción del consumo de combustibles fósiles.

Por unanimidad se **ACUERDA**:

Concurrir a la mencionada convocatoria con la inversión de renovación de instalaciones de alumbrado público, así como las complementarias que se considere necesarias y sean convenientes.

Que a tales efectos encargar a técnico competente en la materia la redacción de los correspondientes documentos técnicos necesarios para el concurso.

5º.- SITUACIÓN DEL COTO DE CAZA. IMPAGO DEL CANON ANUAL.

Por el Señor Alcalde se expone detalladamente las gestiones realizadas para la constitución del acotado de caza cuya vigencia finaliza este ejercicio.

Informa que la propuesta para la constitución del acotado conjuntamente con Obanos pero con gestión independiente, en razón de las desavenencias irreconciliables con las asociaciones locales de cazadores, no ha sido resuelta todavía por el ayuntamiento de Obanos.

Que las gestiones para incorporar los terrenos de Legarda al acotado de Uterga, Muruzabal y Eneriz, tampoco han sido resueltas.

Finalmente se informa sobre el impago del canon del último ejercicio, que pese a los requerimientos a la sociedad local de caza adjudicataria, tampoco ha sido abonado.

Estudiada la situación, se **ACUERDA**:

1º.- Que se prosigan actuaciones para la constitución de un acotada para ejercicio de esta actividad deportiva.



AYUNTAMIENTO
DE
31133 **LEGARDA**
(NAVARRA)

2º.- Que se remita a la agencia ejecutiva la deuda por impago del aprovechamiento del acotado en el pasado ejercicio, para su cobro por vía de apremio.

6º.- MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL LEGARDA. PROMOTORA XXXXX.

Examinado el expediente para la modificación del Planeamiento Urbanístico promovido por la representación de XXXXXX, referido a la parcela 406 del polígono 2 de esta localidad de Legarda, conforme al proyecto redactado por XXXXXXXX.

Vistos los informes que obran en el expediente y con el quórum, y cuanto disponen los artículos 49.2, 70, 71 y 79 de la Ley 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio.

Por unanimidad, se **ACUERDA**:

1º.- Aprobar Inicialmente el proyecto de MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN DE LEGARDA, para los terrenos de la parcela 406 del polígono 2, conforme al contenido que obra en el expediente.

2º.- Someter la modificación al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en periódico de amplia difusión, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado en las oficinas municipales y una copia en la sede de Mancomunidad de Servicios Administrativos, para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

3º.- Remitir el documento aprobado inicialmente al servicio de Ordenación del Territorio recabando los informes que sean procedentes sobre las materias objeto de su competencia, y asimismo, se soliciten los preceptivos informes a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona respecto de los servicios de por esta entidad gestionados.

4º.- Que se notifique el presente acuerdo a los promotores del expediente.

7º.- SOLICITUD XXXXX DESAFECCIÓN PARA POSTERIOR ENAJENACIÓN TERRENO 2-42.

Vista la instancia suscrita por XXXXX para este ayuntamiento de Legarda, con fecha de entrada en el registro de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe en fecha 21-02-2017, mediante la que tras exponer a título informativo una serie de antecedentes, solicita de este ayuntamiento la desafección del denominado camino y su posterior enajenación.

No conformes con los antecedentes expuestos en la instancia de petición y considerando que no es conveniente la enajenación propuesta,



AYUNTAMIENTO
DE
31133 **LEGARDA**
(NAVARRA)

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Desestimar en todos sus términos las peticiones presentadas por XXXX mediante la instancia objeto del presente acuerdo.

Notificar este acuerdo al solicitante con indicación de los recursos que contra el mismo procede.

8°.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1°.- Mapa Local.

Por el señor Alcalde se informa sobre el nuevo documento remitido por Administración Local sobre el Mapa Local.

Informada la corporación, CONCUERDAN unánimes en rechazar la formación de la comarca que se proyecta en cuanto lesiva para los intereses municipales.

8.2°.- Página Web.

Se informa que se está trabajando la formación de una nueva página Web municipal. Que el coste presupuestado por ANIMSA es de 440 euros más IVA y que su mantenimiento supondrá 150'80 euros año.

La corporación queda enterada.

8.3°.- Presupuesto adquisición bomba eléctrica.

Se informa que el presupuesto más económico para la compra y adquisición e instalación de la bomba extractora para las huertas comunales alcanza los 2.000 euros.

Que la instalación se proyecta esté finalizada para primeros de mayo.

La corporación queda enterada.

Y siendo las diez horas y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Doy fe
El Secretario

V° .B°
El Alcalde Presidente

Fdo.: Don Silvestre Belzunegui Otano